

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SORIA****EDICTO**

Dña. María Carmen Viñarás Giménez, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Soria, en juicio verbal nº 45/16 seguido a instancia de la procuradora doña Beatriz Valero Alfageme en representación de Santander Consumer EFS, S.A., que por sentencia 80/2016 de 5 de julio de 2016, se ha acordado su publicación y su parte dispositiva dispone:

Estimando la demanda formulada por “Santander Consumer EFC”, S. A. contra D. Javier Augusto Pinto y D^a Cristina Meco Díaz, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados al pago a la entidad accionante de la cantidad de 3.186,02 € (tres mil ciento ochenta y seis euros con dos céntimos), más los intereses remuneratorios pactados, desde el día 15 de septiembre de 2015, y los gastos y la totalidad de las costas que se han generado con motivo de la sustanciación del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, y conforme a lo establecido en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia de esta provincia dentro de los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito a presentar en este Juzgado.

Soria, 24 de enero de 2017.– La Letrada, María Carmen Viñarás Giménez.

378

BOPSO-20-20022017